

San Francisco de Campeche, Camp., a 9 de abril de 2024.

PIDEN AL PAN Y CAMPECHE LIBRE CUMPLIR CON CANDIDATURAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS: IEEC.

- **PAN no cumplió con candidaturas a favor de personas con discapacidad.**
- **Campeche Libre incumplió con candidaturas de población indígena.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó por unanimidad requerimientos dirigidos al partido Acción Nacional (PAN) y al partido político local Campeche Libre, por incumplimiento de las Acciones Afirmativas destinadas a personas con discapacidad y población indígena, respectivamente, en el proceso de registro de candidaturas para las elecciones populares del Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024.

Durante la 18^a. Sesión Extraordinaria urgente del Consejo General del IEEC, se instó a ambos partidos a subsanar los registros en un plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la notificación del presente Acuerdo, con el fin de cumplir con los requerimientos estipulados en los lineamientos electorales.

El consejero electoral, Abner Ronces Mex, explicó que estas sesiones urgentes están contempladas en los lineamientos de registro, habilitadas para el Consejo General a fin de realizar requerimientos a partidos políticos y coaliciones en tiempo y forma, específicamente relacionados con acciones afirmativas, mientras que el resto de la documentación y cumplimiento de requisitos corresponde a la Dirección de Organización Electoral.

Entre los acuerdos aprobados, se requirió al partido político local Campeche Libre cumplir con las acciones afirmativas a favor de la población indígena para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, asegurándose de ajustarse a los lineamientos establecidos. Durante la verificación correspondiente, se detectó que las candidatas al cargo de Diputación Local del Distrito Electoral 17 con cabecera en Calkiní, tanto propietaria como suplente, presentaron únicamente un elemento que acredita su vínculo con la comunidad, incumpliendo con al menos 3 de los elementos necesarios para considerar que la persona propuesta acredita el vínculo requerido para obtener una candidatura indígena.

Por otro lado, se requirió al PAN subsanar la documentación de sus candidaturas en la elección de Ayuntamientos y Juntas Municipales, debido a que no presentaron una fórmula completa (propietario y suplente) como acción afirmativa destinada a personas con discapacidad.

El Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata, presidió la sesión junto con las y los consejeros electorales: Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en presencia de las representaciones de los Partidos Políticos.